

Sant Cugat del Vallés a 23 de Julio de 2020

Una vez revisadas las dos ofertas presentadas en relación a la contratación de un alquiler travelling Estudio 5 – RTVE en Cataluña (Expediente S-03611-20200623), y teniendo en cuenta los criterios de valoración publicados en el Pliego de Condiciones Generales, informamos que:

**SERVEIS DE PRODUCCIÓ MUXART, S.L.**

**Es apta**, porque incluye en su oferta las especificaciones técnicas requeridas en el pliego técnico.  
Se le otorgan **20 puntos** porque aporta columna robotizada en altura.

**SERVICEVISION BIS, S.L.**

**Es apta**, porque incluye en su oferta las especificaciones técnicas requeridas en el pliego técnico.  
Se le otorgan **20 puntos** porque aporta columna robotizada en altura.